

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS, ADMISION, EVALUACIÓN, CALIFICACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 41-2024-CS-MDS-1 DERIVADO CONCURSO PÚBLICO N° 7-2024-CS-MDS-C-1****ALQUILER DE CAMION VOLQUETE 15 m3 META N°139 " CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR EN LA TROCHA CARROZABLE DE LAS C.C. DE ANCASCHACA-CHECOPUCCA, AL SECTOR MISKAY (LIMITE CON TANTARCALLA) DISTRITO DE SANTIAGO, CUSCO-CUSCO.**

Siendo las 09:00 horas, en el distrito de Santiago, provincia de Cusco, región de Cusco, a los 03 días del mes de octubre del año 2024, en la Oficina De Logística, Almacén y Patrimonio, el Comité de Selección, designado mediante RESOLUCIÓN DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS N.º 334-2024-OGAF/MDS; encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección, **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 41-2024-CS-MDS-1 DERIVADO DE CONCURSO PÚBLICO N°7-2024-CS-MDS-C-1**, cuyo objeto de la convocatoria es **ALQUILER DE CINCO (05) CAMION VOLQUETE 15 m3 META N°139 " CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR EN LA TROCHA CARROZABLE DE LAS C.C. DE ANCASCHACA-CHECOPUCCA, AL SECTOR MISKAY (LIMITE CON TANTARCALLA) DISTRITO DE SANTIAGO, CUSCO-CUSCO**, se instala a fin de APERTURAR, ADMITIR, EVALUAR, CALIFICAR las ofertas y OTORGAR LA BUENA PRO, lo que detallamos a continuación:

PRIMERO - SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN: De conformidad con el numeral 43.2 artículo 43 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado "*Para la Licitación Pública, el Concurso Público y la Selección de Consultores Individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento para cada procedimiento (...)*", siendo así el procedimiento de selección es llevada a cabo por el comité de selección con la presencia de los siguientes miembros:

TIPO DE INTEGRANTE	TIPO DE INTEGRANTE	NOMBRES Y APELLIDOS	DEPENDENCIA
Presidente:	Titular	FREDDY ESCALANTE SUTTA	GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA
Primer Miembro:	Titular	HENRY PEREZ VILLAFUERTE	GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA
Segundo Miembro:	Titular	MARIO JUNIOR VALER CCORAHUA	OFICINA DE LOGISTICA, ALMACEN Y PATRIMONIO

SEGUNDO - DETALLE DE LOS PARTICIPANTES: De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Estado	Fecha de registro
1	10023928341	RAMOS CCORA JACINTO	Válido	2024-08-18 23:26:12.0
2	10240038701	CARPIO BALLON CESAR	Válido	2024-08-13 20:46:50.0
3	10291684900	NAJARRO CASTRO HOLANDA	Válido	2024-08-22 08:57:16.0
4	10724997347	SERRANO RUIZ LUIS EMILIO	Válido	2024-08-18 20:10:38.0
5	20317137061	R.H. INGENIEROS E.I.R.LTDA.	Válido	2024-08-25 23:42:41.0
6	20487652203	INVERSIONES ASTON PERU S.A.C.	Válido	2024-08-14 10:07:24.0
7	20490528556	ZAPATA INGENIEROS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA-ZAPATA INGENIEROS S.R.L.	Válido	2024-08-15 12:16:35.0
8	20490699369	DISTRIBUCIONES CONTRATISTAS GENERALES WORLD CABALLERO EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Válido	2024-08-13 20:42:58.0
9	20509860981	PROMOCIONES E INVERSIONES ARCO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - PROMOCIONES E INVERSIONES ARCO S.A.C.	Válido	2024-08-31 09:17:17.0
10	20527612129	MAFETSUR INVERSIONES GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Válido	2024-08-15 16:09:42.0
11	20531042825	EMPRESA MULTISERVICIOS SAN PEDRO S.R.L.	Válido	2024-08-21 16:44:20.0
12	20534050705	BC CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	Válido	2024-09-04 11:17:37.0
13	20544585097	TMI-TYC SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - TMI-TYC S.A.C.	Válido	2024-08-31 09:18:20.0
14	20564000010	E.J.C. SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.	Válido	2024-08-16 14:40:33.0
15	20600423607	M & M CONTRATISTAS E INVERSIONES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONS. LIMITADA-M & M CONTRATISTAS E.I.R.L.	Válido	2024-08-13 09:23:17.0
16	20601976367	CONSULTORA & CONSTRUCTORA MULTISERVICIOS OTTO & VALENTINA SOCIEDAD ANONIMA	Válido	2024-08-21 16:42:40.0
17	20604673161	EMPRESA DE TRANSPORTES Y SERVICIOS GENERALES A&Y S.A.C.	Válido	2024-08-20 21:58:13.0
18	20606717416	TRANSPORTES DNP S.A.C.	Válido	2024-09-04 18:03:17.0
19	20608345273	AXTIAL SERVICES S.A.C.	Válido	2024-08-23 12:33:07.0

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

20	20608421727	CONSTRUVIAL INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CONSTRUVIAL INGENIEROS S.A.C.	Válido	2024-08-14 09:32:44.0
----	-------------	---	--------	-----------------------

TERCERO - DETALLE DE LOS POSTORES: En el día y horario señalado en el cronograma, los siguientes postores presentaron sus ofertas mediante la plataforma del SEACE de forma electrónica.

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	20490699369	DISTRIBUCIONES CONTRATISTAS GENERALES WORLD CABALLERO EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	05/09/2024	17:03:13	Enviado	Valido
2	10240038701	CARPIO BALLON CESAR	05/09/2024	23:51:47	Enviado	Valido
3	20608421727	CONSORCIO POLANCO	05/09/2024	22:24:30	Enviado	Valido
4	20564000010	E.J.C. SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.	05/09/2024	19:25:14	Enviado	Valido
5	20534050705	BC CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	05/09/2024	23:58:11	Enviado	Valido

CUARTO - DOCUMENTACION DE PRESENTACION OBLIGATORIA (Documentos para la admisión de la oferta): acto seguido, se procede con la apertura de las ofertas de los mencionados postores, y con la revisión de la misma, a fin de verificar la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 81.2 del artículo 81 del Reglamento y determinar. "para la admisión de las ofertas, el comité de selección verifica la presentación de lo exigido en los literales a), b), c), d) y e) del artículo 52 y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida."

N°	Postor	Admisión de Oferta							Estado
		a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1).	b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2).	d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	e) Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas (Anexo N° 5)	g) El precio de la oferta en SOLES debe registrarse directamente en el formulario electrónico del SEACE. ANEXO N° 6	
1	DISTRIBUCIONES CONTRATISTAS GENERALES WORLD CABALLERO EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA CON RUC 20490699369	SI ACREDITA	SI ACREDITA	SI ACREDITA	SI ACREDITA	SI ACREDITA	NO CORRESPONDE	SI ACREDITA	ADMITIDO
2	CARPIO BALLON CESAR con RUC 10240038701	SI ACREDITA	SI ACREDITA	SI ACREDITA	SI ACREDITA	SI ACREDITA	NO CORRESPONDE	SI ACREDITA	ADMITIDO
3	CONSORCIO POLANCO integrado por: -CONSTRUVIAL INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CONSTRUVIAL INGENIEROS S.A.C. con RUC 20608421727 Y - NAVICKA CONTRATISTAS GENERALES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA con RUC 20527719942	SI ACREDITA	SI ACREDITA	SI ACREDITA	SI ACREDITA	SI ACREDITA	SI ACREDITA	SI ACREDITA	ADMITIDO
4	E.J.C. SERVICIOS GENERALES E.I.R.L. con RUC 20564000010	SI ACREDITA	SI ACREDITA	SI ACREDITA	SI ACREDITA	SI ACREDITA	NO CORRESPONDE	SI ACREDITA	ADMITIDO
5	BC CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L. con RUC 20534050705	SI ACREDITA	SI ACREDITA	SI ACREDITA	SI ACREDITA	SI ACREDITA	NO CORRESPONDE	NO CUMPLE	NO ADMITIDO

Nota: El postor en su propuesta presenta anexo N° 6 sin firma, en fecha 19 de setiembre de 204 mediante CARTA N° 001-2024-MDS-OLAP se le requiere subsanación de dicho documento otorgándosele 1 día para dicha subsanación, de acuerdo a plataforma de seace el postor no subsana dicho documento por lo que se declara como oferta **NO ADMITIDA**.

QUINTO- REQUISITOS DE CALIFICACION: La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 82.1 y 82.2 del artículo 80 del Reglamento, requisitos de calificación, de los postores que hayan sido declarados como **postores admitidos**. El mismo que es solicitada en el CAPÍTULO III REQUERIMIENTO numeral **3.2** requisitos de calificación de las bases integradas con el siguiente resultado:

Se precisa que **no es función del comité de selección del procedimiento interpretar, esclarecer ambigüedades, precisar contradicciones, correspondiendo únicamente aplicar las bases integradas**, según las Resolución N°0162-2019-TCE-S2¹, Resolución N°0334-2019-TCE-S1, Resolución N°1693-2019-TCE-S2 y Resolución N°1950-2019-TCE-S2.

N°	Postor	Requisitos de Calificación			ESTADO
		B.1) EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO	B.3 EXPERIENCIA PERSONAL CLAVE	C) Experiencia del Postor en la Especialidad Acreditar: S/ 1,200.00 soles. ALQUILER DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE CRAGA PESADA E INDIVISIBLE Y/O CON CARROCERIA ABIERTA (TOLVA DE VOLTEO) PARA TRANSPORTE DE MERCANCIA A GRANEL Y/O ALQUILER DE MAQUINARIA EN GENERAL	
1	DISTRIBUCIONES CONTRATISTAS GENERALES WORLD CABALLERO EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA CON RUC 20490699369	SI ACREDITA	SI ACREDITA	SI ACREDITA	CALIFICADO
2	CARPIO BALLON CESAR con RUC 10240038701	NO CUMPLE	SI ACREDITA	SI ACREDITA	DESCALIFICADO
3	CONSORCIO POLANCO integrado por: -CONSTRUVIAL INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CONSTRUVIAL INGENIEROS S.A.C. con RUC 20608421727 Y - NAVICKA CONTRATISTAS GENERALES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA con RUC 20527719942	SI ACREDITA	SI ACREDITA	SI ACREDITA	CALIFICADO
4	E.J.C. SERVICIOS GENERALES E.I.R.L. con RUC 20564000010	SI ACREDITA	SI ACREDITA	SI ACREDITA	CALIFICADO

NOTA:

- RESPECTO DEL POSTOR: CARPIO BALLON CESAR con RUC 10240038701:** No se considera el equipamiento estratégicos que acredita en su oferta de acuerdo al siguiente detalle: respecto del **camión volquete de placa ARQ-802** en el certificado de inspección técnica se tiene observaciones **"frenos principales o de servicio desequilibrio de fuerza"**

¹ **Resolución N°0162-2019-TCE-S2**

"(...) toda información contenida en la oferta debe ser objetiva, clara, precisa y congruente entre sí, y debe encontrarse conforme con lo requerido en las Bases integradas, a fin que el Comité de Selección pueda apreciar el real alcance de la misma y su idoneidad para satisfacer el requerimiento de la Entidad. Lo contrario, por los riesgos que genera, determinara que aquella sea desestimada, mas aun considerando que **no es función de dicho órgano interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, o precisar contradicciones o imprecisiones**, sino aplicar las Bases integradas y evaluar las ofertas en virtud a ellas, realizando un análisis integral que permita generar convicción de lo realmente ofertado (...)"

de tracción de lado a lado en el eje posterior entre 15 a 20 % en mal estado desgarrados y mal fijados, del camión volquete de placa AZF922, en el certificado de inspección técnica se tiene las siguientes observaciones "frenos principales o de servicio desequilibrio de fuerza de tracción de lado a lado en el eje delantero entre 15 y 20 %, frenos principales o de servicio desequilibrio de fuerza de tracción de lado a lado en el eje posterior entre 15 y 20 %, no funcionan con las luces de posición, no están ubicados de acuerdo a norma", del camión volquete de placa BHK-822 que obra en folio 83 en el certificado de inspección técnica se tiene las siguientes observaciones "frenos principales o de servicio con eficiencia entre 30 y 50%, frenos principales o de servicio desequilibrio de fuerza de tracción de lado a lado en el eje posterior entre 15 y 20 %", de conformidad a las bases integradas CAPITULO III REQUERIMIENTO se establece que el equipamiento estratégico debe encontrarse en perfectos estado sin ningún tipo de desperfectos como se observa los certificados de inspección técnica estas unidades vehiculares no cumplirían con lo requerido y por e tipo de trabajo y la zona de trabajo no cumple, por otro lado de la verificación de los centros autorizados de inspección técnica por el MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNIUCACIONES el centro MAISAGA SRL no se encuentra registrado como centro de autorizado para realizar inspecciones técnicas, motivo por el cual el comité de selección en decisión unánime **DESCALIFICAN LA OFERTA.**

SEXTO: FACTORES DE EVALUACION: La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 82.2 y el del artículo 82 del Reglamento, que establece "Solo pasan a la etapa de evaluación las ofertas técnicas que cumplen con lo señalado en el numeral anterior". La evaluación se realiza conforme a los factores de evaluación enunciados en las bases".

N°	Postor	Factores de Evaluación		Orden de Prelación	
		A) Precio	100 Puntajes		
1	DISTRIBUCIONES CONTRATISTAS GENERALES WORLD CABALLERO EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA CON RUC 20490699369	S/.	1,271,946.00	84.19	3
3	CONSORCIO POLANCO integrado por: -CONSTRUVIAL INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CONSTRUVIAL INGENIEROS S.A.C. con RUC 20608421727 Y - NAVICKA CONTRATISTAS GENERALES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA con RUC 20527719942	S/.	1,070,880.00	100.00	1
4	E.J.C. SERVICIOS GENERALES E.I.R.L. con RUC 20564000010	S/.	1,196,000.00	89.54	2

SÉPTIMO: SOBRE EL OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO: De conformidad al *Artículo 65 del RLCE. 65.1 El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida.*

El comité de selección, en decisión unánime otorga la BUENA PRO el procedimiento de selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 41-2024-CS-MDS-C-1 DERIVADO DE CONCURSO PUBLICO N 07-2024-CS-MDS-C-1 para la contratación de ALQUILER DE CAMION VOLQUETE 15 m3 META N°139 " CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR EN LA TROCHA CARROZABLE DE LAS C.C. DE ANCASCHACA-CHECOPUCCA, AL SECTOR MISKAY (LIMITE CON TANTARCALLA) DISTRITO DE SANTIAGO, CUSCO-CUSCO, a la empresa CONSORCIO POLANCO integrado por CONSTRUVIAL INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CONSTRUVIAL INGENIEROS S.A.C. con RUC 20608421727 Y NAVICKA CONTRATISTAS GENERALES

EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA con RUC 20527719942. Por el importe 1'070,880.00 (UN MILLON SETENTA MIL OCHOCIENTOS OCHENTA CON 00/100 SOLES) la oferta económica incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y de ser el caso, los costos laborales conforme la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar.

No habiendo observación alguna, siendo las 12.00 horas del mismo día, se da por concluida el presente acto, procediendo a suscribirse en señal de conformidad.



FREDDY ESCALANTE SUTTA
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN



HENRY PEREZ VILLAFUERTE
PRIMER MIEMBRO



MARIO JUNIOR VALER CCORAHUA
SEGUNDO MIEMBRO

CUADRO TECNICO DE EVALUACION

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 41-2024-C5-EIDS-C-PRUEBA CONVOCATORIA DERIVADO DE CONCURSO PUBLICO N° 72024-C5-RDS-C-1

ALQUILER DE CAMION VOLQUETE 15 m3 META N°130 " CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR EN LA TROCHA CARROZABLE DE LAS C.C. DE ANCASHACA-CHECOPUCCA, AL SECTOR NISKAY (LIMITE CON TANTARCALLA) DISTRITO DE SANTIAGO,CUSCO-CUSCO
 VALOR ESTIMADO SI 1,273,000.00 SOLES

		Admisión de Oferta						Estado
N° Postor	a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1).	b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2).	d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el Capítulo II de la presente sección. (Anexo N° 3)	e) Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas (Anexo N° 5)	g) El precio de la oferta en SOLES debe registrarse directamente en el formulario electrónico del SEACE. ANEXO N° 6	
1	DISTRIBUCIONES CONTRATISTAS GENERALES WORLD CABALLERO EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA CON RUC 20490699369	SI ACREDITA	SI ACREDITA	SI ACREDITA	SI ACREDITA	NO CORRESPONDE	SI ACREDITA	ADMITIDO
2	CARPIO BALLON CESAR con RUC 10240038701	SI ACREDITA	SI ACREDITA	SI ACREDITA	SI ACREDITA	NO CORRESPONDE	SI ACREDITA	ADMITIDO
3	CONSORCIO POLANCO integrado por: -CONSTRUIVAL INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - -CONSTRUIVAL INGENIEROS S.A.C. con RUC 206009421727 Y -NAVICKA CONTRATISTAS GENERALES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA con RUC 20527719942	SI ACREDITA	SI ACREDITA	SI ACREDITA	SI ACREDITA	SI ACREDITA	SI ACREDITA	ADMITIDO
4	E.J.C. SERVICIOS GENERALES E.I.R.L. con RUC 20564000010	SI ACREDITA	SI ACREDITA	SI ACREDITA	SI ACREDITA	NO CORRESPONDE	SI ACREDITA	ADMITIDO
5	BC CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L. con RUC 20534050705	SI ACREDITA	SI ACREDITA	SI ACREDITA	SI ACREDITA	NO CORRESPONDE	NO CUMPLE	NO ADMITIDO

ALQUILER DE CAMIÓN VOLQUETE 15 m³ META N°139 " CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR EN LA TROCHA CARROZABLE DE LAS C.C. DE ANCASHACA-CHECOPUCCA, AL SECTOR MISKAY (LIMITE CON TANTARCALLA) DISTRITO DE SANTIAGO, CUSCO-CUSCO VALOR ESTIMADO S/ 1,273,000.00 SOLES

Requisitos de Calificación			ESTADO	OBSERVACIÓN	Factores de Evaluación			Orden de Preferencia
B.1) EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO	B.3 EXPERIENCIA PERSONAL CLAVE	C) Experiencia del Postor en la Especialidad Acreditar: S/ 1,200.00 soles. ALQUILER DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE CRAGA PESADA E INDIVISIBLE Y/O CON CARROGERIA ABIERTA (TOLVA DE VOLTEO) PARA TRANSPORTE DE MERCANCIA A GRAN EL Y/O ALQUILER DE MAQUINARIA EN GENERAL			A) Precio	100 Puntajes		
SI ACREDITA	SI ACREDITA	SI ACREDITA	CALIFICADO		SI.	1,271,946.00	84.19	3
NO CUMPLE	SI ACREDITA	SI ACREDITA	DESCALIFICADO	DE POSTOR CARRIO BALLON CESAR con RUC 102400038701, NO SE CONSIDERA EL EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO QUE ACREDITA EN LOS FOLIOS 49 AL 60, DADO QUE SIEN DICHO CERTIFICADOS DE INSPECCION TECNICA ESTOS SE ENCUENTRAN APROBADOS SIN EMBARGO SE OBSERVA QUE LOS EQUIPOS TIENEN LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: RESPECTO DEL CAMION VOLQUETE DE PLACA ARG-802 EN EL CERTIFICADO DE INSPECCION TECNICA SE TIENE OBSERVACIONES "FRENO PRINCIPALES O DE SERVICIO Desequilibrio de fuerza de traccion de lado a lado en el eje posterior entre 15 a 20 % en mal estado desgarrados y mal fijados; asi mismo de la verificacion de los centros autorizados de inspeccion tecnica se observa que el centro Maisaga, del camion volquete de placa AZF922, en el certificado de inspeccion tecnica se tiene las siguientes observaciones: "FRENO PRINCIPALES O DE SERVICIO Desequilibrio de fuerza de traccion de lado a lado en el eje delantero entre 15 y 20 %", FRENO PRINCIPALES O DE SERVICIO Desequilibrio de fuerza de traccion de lado a lado en el eje posterior entre 15 y 20 %, NO FUNCIONAN CON LAS LUCES DE POSICION, NO ESTAN UBICADOS DE ACUERDO A NORMA", DEL CAMION VOLQUETE DE PLACA BHK-822 QUE OBRA EN FOLIO 83 EN EL CERTIFICADO DE INSPECCION TECNICA SE TIENE LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: "FRENO PRINCIPALES O DE SERVICIO CON EFICIENCIA ENTRE 30 Y 50%, FRENO PRINCIPALES O DE SERVICIO Desequilibrio de fuerza de traccion de lado a lado en el eje posterior entre 15 y 20 %", DE CONFORMIDAD A LAS BASES INTEGRADAS CAPITULO III REQUERIMIENTO SE ESTABLECE QUE EL EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO DEBE ENCONTRARSE EN PERFECTOS ESTADO SIN NINGUN TIPO DE DEFECTOS; A FIN DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO EN LA EJECUCION CONTRACTUAL, ASI MISMO CON SE INDICO LINEAS ARRIBA RESPECTO DEL CENTRO DE INSPECCION TECNICA EN EL LISTADO DEL PORTAL DEL MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES NO EXISTE REGISTRO ALGUNO DEL CENTRO MAISAGA SRL COMO CENTRO DE AUTORIZADO DE INSPECCION TECNICA, MOTIVO POR EL CUAL ESTE COMITE DE SELECCION EN DECISION UNANIME DESCALIFICA LA OFERTA.				
SI ACREDITA	SI ACREDITA	SI ACREDITA	CALIFICADO		SI.	1,070,880.00	100.00	1
SI ACREDITA	SI ACREDITA	SI ACREDITA	CALIFICADO		SI.	1,196,000.00	89.54	2

EL POSTOR EN SU PROPUESTA PRESENTA ANEXO N° 6 SIN FIRMA, EN FECHA 19 DE SETIEMBRE DE 2024 MEDIANTE CARTA N° 001-2024-MDS-OLAF SE LE REQUIERE SUBSANACION DE DICHO DOCUMENTO OTORGANDOSE LE 1 DIA PARA DICHA SUBSANACION, DE ACUERDO A PLATAFORMA DE SEACE EL POSTOR NO SUBSANO DICHO DOCUMENTO POR LO QUE SE DECLARA COMO OFERTA NO ADMITIDA.